



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 13 de septiembre de 1999 (20.09)
(OR. F)

10946/99

LIMITE

PUBLIC 8

TRANSPARENCIA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
julio 1999

El presente documento contiene:

- en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en julio de 1999. Esta lista va acompañada de las declaraciones inscritas en el acta que el Consejo ha decidido hacer públicas (**Anexo II**). En la lista también se menciona, cuando existen, los votos contrarios y las abstenciones, así como las explicaciones de voto.

Obsérvese que únicamente las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos dan fe. Los extractos de las actas mencionadas y la información contenida en los Anexos I y II del presente documento se encuentran a disposición del público en Internet en el sitio "Eudor" (<http://www.eudor.com>; véase la rúbrica "Transparencia de las actividades legislativas del Consejo").

- en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en mayo de 1999, con mención, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo o el Coreper han decidido hacer públicas.

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

JULIO DE 1999			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Sesión n°. 2196 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 12 de julio de 1999 Reglamento (CE) del Consejo relativo a la distribución de las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces y que modifica el Reglamento (CE) n° 48/1999, por el que se establecen, para 1999, los totales admisibles de capturas de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces y determinadas condiciones en que pueden pescarse Sesión n°. 2199 del Consejo de Agricultura del 19 de julio de 1999 Reglamentos del Consejo 1. Reglamento del Consejo por el que se fijan los incrementos mensuales del precio de intervención de los cereales para la campaña de comercialización 1999/2000 2. Reglamento del Consejo que deroga el Reglamento (CEE) n° 1765/92 por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, en lo relativo al límite para los cultivos de regadío 3. Reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1999/2000, los incrementos mensuales del precio de intervención del arroz cáscara ("paddy") 4. Reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña de comercialización 1999/2000, los importes de la ayuda para el lino textil y el cáñamo, así como el importe destinado a financiar las medidas tendentes a favorecer la utilización de fibras de lino	8918/99 + COR 1 (nl) 9327/99 9328/99 9329/99 9332/99	215/99	Contra I

JULIO DE 1999			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
5. Reglamento del Consejo por el que se fija, para la campaña de cría 1999/2000, el importe de la ayuda para los gusanos de seda	9333/99		
6. Reglamento del Consejo por el que se fijan, para la campaña 1999/2000, los precios de orientación en el sector del vino	9334/99		
7. Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n°822/87 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola	9335/99 + COR 1		
8. Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º2332/92 relativo a los vinos espumosos producidos en la Comunidad, así como el Reglamento (CEE) n°4252/88 relativo a la elaboración y a la comercialización de los vinos de licor producidos en la Comunidad	9336/99		
9. Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n°1442/88 sobre la concesión, para las campañas vitivinícolas de 1988/1989 a 1998/1999, de primas por abandono definitivo de superficies vitícolas	9337/99 + COR 1 (fi)		
10. Reglamento del Consejo por el que se fija, para la campaña de comercialización 2000, el precio de base y la estacionalización del precio de base en el sector de la carne de ovino	9308/99		
Reglamento del Consejo por el que se completa, para incluir las producciones animales, el Reglamento (CEE) n° 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios	9310/99 + COR 1 (i) + COR 2 (fi)	216/99, 217/99, 218/99, 219/99, 220/99, 221/99, 222/99, 223/99, 224/99	

JULIO DE 1999			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Directiva del Consejo por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras	9449/99 + COR 1 (es) 9449/1/99 REV 1 (s) + REV 2 (dk) + REV 3 (s)	225/99, 226/99, 227/99, 228/99	Abstención E Contra A
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2597/97 por el que se establecen las normas complementarias de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos en lo que se refiere a la leche de consumo	9663/99		Contra B, L, NL
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Decisión nº 1254/96/CE por la que se establece un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía	PE-CONS 3620/99 + COR 1		
Decisión del Consejo por la que se establecen medidas aplicables a la transformación de determinados desperdicios animales con vistas a la protección contra las encefalopatías espongiformes transmisibles y por la que se modifica la Decisión 97/735/CE de la Comisión	10143/99 + COR 1		Contra D, I
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/117/CEE del Consejo relativa a las medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis en animales y productos de origen animal, a fin de evitar el brote de infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos	PE-CONS 3622/99 + COR 1	229/99	Contra DK

JULIO DE 1999			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS Y EXPLICACIONES DE VOTO
Sesión nº 2200 del Consejo de Asuntos Generales del 29 de julio de 1999 Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 92/79/CEE relativa a la aproximación de los impuestos sobre los cigarrillos, la Directiva 92/80/CEE relativa a la aproximación de los impuestos sobre el tabaco elaborado, excluidos los cigarrillos, y la Directiva 95/59/CE relativa a los impuestos sobre el volumen de negocios que gravan el consumo de labores del tabaco Reglamento del Consejo por el que se establecen determinadas medidas de control con respecto a los buques que enarbolan pabellón de las Partes No Contratantes del Convenio para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos	8620/99 8916/99	230/99, 231/99, 232/99	

DECLARACIÓN 215/99

Declaración de la Comisión sobre la distribución de camarón nortño

"El nivel del TAC y la distribución de camarón nortño podrían estudiarse de nuevo al fijar los TAC y cuotas para el año 2000, teniendo en cuenta cualquier información pertinente sobre el carácter de esta pesca. La Comisión se compromete a dirigirse al CIEM y al CCTEP para obtener asesoramiento científico pertinente para la gestión del camarón nortño en el Mar del Norte."

DECLARACIÓN 216/99

1. Limitación del número de tratamientos alopáticos

Declaración del Consejo y de la Comisión

"Para que la limitación prevista en el apartado 5.8 se justifique científicamente, el comité científico pertinente hará un informe antes del 31 de diciembre de 2000 sobre todos los aspectos de dicha limitación, y la Comisión, a la luz de dicho informe, presentará propuestas, si procede, al Comité Permanente de agricultura ecológica."

DECLARACIÓN 217/99

2. Apartado 4.8 del Anexo

Declaración de la Comisión

"A partir de la información suministrada por los Estados miembros, la Comisión presentará, a más tardar un año antes de que expire el período transitorio mencionado en el apartado 4.8. un informe sobre la disponibilidad de los piensos y forrajes alimentos ecológicos."

DECLARACIÓN 218/99

3. Apartado 6.1.5 del Anexo

Declaración de la Comisión

"La Comisión estudiará cuanto antes, en el Comité Permanente y teniendo en cuenta la documentación presentada por los Estados miembros, la definición de "explotación pequeña" a efectos del presente apartado."

DECLARACIÓN 219/99

4. Apartado 6.1.9 del Anexo

Declaración de la Comisión

"La Comisión confirma su intención de establecer cuanto antes, vía el Comité Permanente, una lista de razas de crecimiento lento a efectos del apartado 6.1.9."

DECLARACIÓN 220/99

5. Apartado 8.3.1. del Anexo

Declaración de la Comisión

"La Comisión estudiará cuanto antes, en el marco del Comité Permanente, los detalles de las condiciones por las que se rige el acceso a los pastos."

DECLARACIÓN 221/99

6. Apartados 6.1.5 et 8.5.1 del Anexo

Declaración de la Comisión

"La Comisión entiende que :

- el texto de estos apartados no implica que las explotaciones deban registrarse como ecológicas antes de la entrada en vigor del Reglamento;
- las explotaciones podrán beneficiarse de la excepción, siempre que cumplan con normas nacionales o, a falta de éstas, con normas privadas aceptadas o reconocidas por los Estados miembros;

- en el caso de las normas privadas, éstas podrán ser las aceptadas o reconocidas en otros Estados miembros, siempre que el contenido de las mismas no sea impugnado por las autoridades competentes del Estado miembro en el que esté situada la explotación en cuestión."

DECLARACIÓN 222/99

7. Anexo III (Medidas de inspección)

Declaración de la Comisión

"A los dos años de la adopción del presente Reglamento la Comisión someterá a votación en el Comité Permanente un proyecto de reglamento."

DECLARACIÓN 223/99

8. Anexo VI (Secciones A y B)

Declaración de la Comisión

"A los dos años de la adopción del presente Reglamento la Comisión someterá a votación en el Comité Permanente un proyecto de reglamento."

DECLARACIÓN 224/99

9. Adopción del Reglamento

Declaración de la Delegación francesa que suscriben las Delegaciones belga, griega, española y portuguesa

"Francia puede unirse a la mayoría de las delegaciones sobre la fórmula transaccional de la Presidencia. Efectivamente, en las últimas reuniones del Comité Especial de Agricultura y del Consejo se ha mejorado el texto y es importante que Europa complete su normativa ocupándose de las producciones animales.

Sin que sea óbice para su adopción, el Gobierno francés opina no obstante que esta normativa sigue siendo insuficiente para que la agricultura ecológica europea, y en particular el sector de la producción animal, alcance un nivel cualitativo claramente diferenciado de la agricultura convencional. Las carencias se sitúan básicamente en la importancia del número de excepciones que todavía hay y en la duración excesiva de los períodos transitorios. Espera que las autoridades o los organismos de control de los Estados miembros recurran con moderación a esas excepciones para mantener la buena reputación de la agricultura ecológica.

La fórmula transaccional de la Presidencia constituye una primera etapa hacia una mejora cualitativa de las normas de la agricultura ecológica europea. El Gobierno francés solicita que se continúe ese proceso, sobre todo a la luz de los resultados de las evaluaciones que deberá realizar la Comisión al cumplirse los diversos plazos previstos por el Reglamento."

DECLARACIÓN 225/99

El Consejo invita a la Comisión a que:

- a) le presente, antes del 1 de enero de 2007, una propuesta elaborada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 98/58/CE, con objeto de instaurar unas normas comunitarias aplicables a la cría de gallinas reproductoras;
- b) le presente, antes del 1 de enero de 2002, una propuesta con objeto de adaptar las normas de comercialización aplicables a los huevos, fijadas por el Reglamento (CEE) nº1907/90, a las nuevas disposiciones establecidas en la presente Directiva, que tienen en cuenta, en particular, la posibilidad de instaurar un etiquetado obligatorio;
- c) tome asimismo en consideración las exigencias del artículo 4 a la hora de definir, en el marco del Reglamento (CEE) nº1274/91 de la Comisión, criterios relativos al tipo de cría denominado *deep litter*, *Bodenhaltung* y *Scharrel*.

DECLARACIÓN 226/99

El Consejo, a raíz de la solicitud formulada por algunas Delegaciones de poder acceder a una financiación comunitaria para las inversiones inducidas por las nuevas normas, toma nota de que, conforme a las nuevas reglas aplicables a la financiación, consecutivas a la Agenda 2000, corresponderá a los Estados miembros fijar las prioridades en sus respectivos programas estructurales.

DECLARACIÓN 227/99

El Consejo y la Comisión confirman que los Estados miembros se encargarán de que se prohíba, a partir del 1 de enero de 2012, la cría en las jaulas contempladas en el Capítulo II, a menos que el Consejo, a propuesta de la Comisión decida otra cosa teniendo en cuenta el informe al que se hace referencia en el artículo 10.

DECLARACIÓN 228/99

El Consejo y la Comisión, que insisten en la necesidad de garantizar condiciones de competencia equivalentes entre los productores de la Unión Europea y los de terceros países, han considerado que la aceptación, a escala internacional, de las normas relativas al bienestar animal debe constituir uno de los puntos firmes del mandato de negociación para la "Millenium Round" en la OMC.

DECLARACIÓN 229/99

"La Comisión se compromete a informar periódicamente a los Estados miembros en el seno del Comité Veterinario Permanente sobre la marcha de los trabajos en lo relativo a la elaboración de futuras propuestas".

DECLARACIÓN 230/99

Ad apartado 3 del artículo 1 y apartado 2 del artículo 2

"Las Delegaciones de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Irlanda, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Reino Unido confían en que, en el próximo informe de revisión contemplado en el artículo 4 de la Directiva 92/79/CEE y de la Directiva 92/80/CEE, la Comisión presente suficientes elementos para proceder a una revisión general de las estructuras y los tipos de los productos del tabaco."

DECLARACIÓN 231/99

Ad apartado 1 del artículo 3

"La Delegación alemana declara que no solicitará una nueva excepción para picadura fina para liar una vez expire la actual excepción en vigor hasta el 31 de diciembre de 2001."

DECLARACIÓN 232/99

Ad apartado 1 del artículo 3

"La Comisión declara que está estudiando la compatibilidad de la mencionada excepción con los artículos 87 y 88 del Tratado."

JULIO DE 1999	
OTROS ACTOS	Votaciones publicadas
Procedimiento escrito concluido el 6 de julio de 1999 Adopción de la Decisión del por la que se prorroga la Acción Común 97/289/PESC relativa al establecimiento de un programa de asistencia de la Unión Europea para apoyar a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos para combatir las actividades terroristas que procedan de los territorios que se encuentran bajo su control Doc. 9625/99 Sesión n°. 2196 del Consejo de Asuntos Económicos y financieros del 11 de julio de 1999 Recomendación del Consejo sobre orientaciones generales de política económica para los Estados miembros y la Comunidad Doc. 8940/99 + REV 1 (s) Directiva por la que se modifica la Directiva 70/221/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los depósitos de carburante líquido y los dispositivos de protección trasera de los vehículos de motor y de sus remolques • posición común Doc. 8697/99 + COR 1 Reglamento del Consejo relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo Europeo por el que se establece una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Eslovenia, por otra Doc. 6426/99 + COR 1 Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Democrática Popular Lao sobre el comercio de productos textiles Doc. 8764/99 + COR 1 (p) Decisión del Consejo relativa a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Camboya sobre el comercio de productos textiles Doc. 8289/99 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n°47/99 relativo al régimen de importación para determinados productos textiles originarios de Taiwán Doc. 8538/99	

JULIO DE 1999	
OTROS ACTOS	Votaciones publicadas
Reglamento (CE) del Consejo por el que se establece un derecho compensatorio definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre el alambre de acero inoxidable de un diámetro de 1mm o más originario de la India y se da por concluido el procedimiento relativo a las importaciones de alambre de acero inoxidable de un diámetro de 1 mm o más originarias de la República de Corea Doc. 9510/99 Reglamento (CE) del Consejo por el que se establecen derechos antidumping definitivos y se perciben definitivamente los derechos provisionales establecidos sobre las importaciones de alambre de acero inoxidable de diámetro igual o mayor de 1 mm originario de la India y se da por concluido el procedimiento referente a las importaciones de alambre de acero inoxidable de diámetro igual o superior a 1mm originario de la República de Corea Doc. 9513/99 Proyecto de Reglamento (CE) del Consejo por el que se establece un derecho compensatorio definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre el alambre de acero inoxidable de un diámetro inferior a 1 mm originario de la India y se da por concluido el procedimiento relativo a las importaciones de alambre de acero inoxidable de un diámetro inferior a 1 mm originarias de la República de Corea Doc. 9516/99 Posición común sobre Rwanda Doc. 9549/99 + COR 1 Recomendación del Consejo relativa a la exposición del público en general a los campos electromagnéticos de 0 Hz a 300 GHz Doc. 8550/99 + COR 1 (f) <u>Declaración de Italia hecha pública</u> <i>La Delegación italiana se pronuncia en contra de la propuesta de recomendación relativa a la limitación de la exposición del público en general a campos electromagnéticos, habida cuenta de que no se ajusta a determinados principios a los que el Gobierno de Italia considera que no puede renunciar.</i> <i>En efecto, la recomendación no resulta satisfactoria en la medida en que no toma en consideración de manera suficiente los elementos que se enumeran a continuación:</i> * <i>consideración de los posibles efectos a largo plazo sobre la base del principio de precaución;</i> * <i>información pública, también sobre los posibles efectos a largo plazo;</i>	Contre I

JULIO DE 1999	
OTROS ACTOS	Votaciones publicadas
* <i>límites de exposición expresados en forma de magnitudes físicas mensurables, tales como, entre otras cosas, el campo eléctrico o el campo magnético, y rebasamiento de los conceptos de límite básico (límites primarios o restricciones básicas) y de niveles de referencia (niveles derivados de los precedentes, mensurables más fácilmente);</i> * <i>introducción de medidas de precaución y de objetivos de calidad destinados a proteger asimismo a la población contra los riesgos ligados a una exposición prolongada a varias fuentes de radiación no ionizante;</i> * <i>ampliación de la protección ofrecida a las personas no expuestas a campos electromagnéticos en su trabajo</i> Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión de base relativa al programa Sócrates, con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios • posición común Doc. 8076/99 Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión de base relativa al programa La Juventud con Europa III con el fin de incluir a Turquía entre los países beneficiarios • posición común Doc. 8077/99 Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el cumplimiento de las disposiciones relativas al tiempo de trabajo de la gente de mar a bordo de buques que hagan escala en puertos de la Comunidad • posición común Doc. 8639/99 + COR 1 (p) + REV 1 (fi) Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 93/104/CE del Consejo relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, para incluir los sectores y las actividades excluidos de dicha Directiva • posición común Doc. 8642/99 + COR 1 (d) + COR 2 (dk)	

JULIO DE 1999	
OTROS ACTOS	Votaciones publicadas
Sesión n°. 2198 del Consejo de Asuntos Generales del 19 de julio de 1999 Posición Común del Consejo sobre el respaldo a la consulta popular al pueblo de Timor Oriental Doc. 10046/99 Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de los principios de la OCDE para las Buenas Prácticas de Laboratorio(BPL) y programas de vigilancia de su cumplimiento entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel Doc. 9066/99 + COR 1 + COR 2 (fi) Decisión del Consejo por la que se modifica la Posición común 96/184/PESC relativa a la exportación de armas a la antigua Yugoslavia Doc. 10048/99 Acción Común del Consejo relativa a la celebración de una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno en Sarajevo (Bosnia y Herzegovina) para tratar del pacto de estabilidad para Europa sudoriental Doc. 10213/99 + COR 1 Sesión n°. 2199 del Consejo de Agricultura del 19 de julio de 1999 Decisión del Consejo relativa a la celebración de Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y, por una parte, Barbados, Belice, la República del Congo, la República de Fiyi, la República Cooperativa de Guyana, la República de Costa de Marfil, Jamaica, la República de Kenia, la República de Madagascar, la República de Malawi, la República de Mauricio, San Cristóbal y Nieves, la República de Surinam, el Reino de Suazilandia, la República Unida de Tanzania, la República de Trinidad y Tabago, la República de Uganda, la República de Zambia y la República de Zimbabue y, por otra, la República de la India, sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de entrega de 1998-1999 9200/99 + COR 1 (p) Resolución del Consejo relativa a la participación de Europa en una nueva generación de servicios de navegación por satélite - GALILEO - Fase de definición Doc. 9543/99 + COR 1 (fi) + COR 2 (f,d,i,nl,gr,p,s) + COR 2 (f,d,i,nl,gr,p,s) REV 1 (f) + COR 3 (f)	

JULIO DE 1999	
OTROS ACTOS	Votaciones publicadas
Resolución del Consejo sobre sobre la situación de los retrasos en el tráfico aéreo europeo Doc. 9545/99 + COR 1 (fi) Procedimientos escritos concluidos el 29 de julio de 1999 Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos al final de su vida útil Doc. 8095/99 + COR 1 + COR 1 REV 1 (d,en,dk,gr,es,p,fi) + COR 1 REV 2 (i) + COR 2 (d) Acción común del Consejo por la que se confirma el nombramiento del Representante Especial de la Unión Europea para que actúe como Coordinador del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental Doc. 10406/99 Acción Común 1999/ /PESC del Consejo relativa a la instalación de las estructuras de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) Doc. 10302/99 + COR 1 (fi) Sesión n°. 2200 del Consejo de Asuntos Generales del 29 de julio de 1999 Reglamento(CE) n°/1999 del Consejo sobre la importación de salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, la molturación o demás tratamientos de los granos de determinados cereales, originarios de Argelia, Marruecos y Egipto, y la importación de trigo duro originario de Marruecos Doc. 9712/99 Posición Común del Consejo sobre la contribución de la Unión al fomento de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) Doc. 10001/99 Decisión por la que se deroga la Acción común 1999/239/PESC relativa al nombramiento de un Enviado especial de la UE para Kosovo Doc. 10363/99 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho antidumping	

JULIO DE 1999	
OTROS ACTOS	Votaciones publicadas
definitivo sobre las importaciones de fibras sintéticas de poliéster originarias de Taiwán y se concluye el procedimiento relativo a las importaciones de fibras sintéticas de poliéster originarias de la República de Corea Doc. 10126/99 Reglamento del Consejo relativo al régimen aplicable a las importaciones en la Comunidad de productos originarios de Albania y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2820/98 relativo a la aplicación a Albania de un plan plurianual de preferencias arancelarias generalizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 31 de diciembre del 2001 Doc. 10192/99 Reglamento del Consejo sobre la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas por el que se modifica el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Hungría, relativo al establecimiento recíproco de contingentes arancelarios para determinados vinos, y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 933/95 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para determinados vinos Doc. 9566/99 + COR 1 (nl) + COR 2 (d) + COR 3 (fi) Decisión del Consejo por la que se autoriza al Reino de España a prorrogar hasta el 7 de marzo del año 2000 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica Doc. 9836/99 Decisión del Consejo por la que se autoriza a la República Portuguesa a prorrogar hasta el 9 de abril del año 2000 el Acuerdo sobre las relaciones de pesca mutuas con la República de Sudáfrica Doc. 9837/99 Posición común con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales Doc. 8790/99 + COR 1 (d) + COR 2 (i) + COR 3 (p)	